



Del mismo modo se acordó: Que todo el que haya pertenecido a la Benemerita Milicia Nacional, quede borrado desde hoy del padrón del cinco al cincuenta: Y acordado de deliverar lo anterior, se presentó D. José María Rodena y D. José Encalante en representación de varios individuos de esta Villa, solicitando el ingreso en las filas de la Milicia Nacional: Por lo cual se declaró - Nacionales a todos los llamados por la Ley, ocupandose desde luego en la formación de la lista, los individuos D. José Melgares de Aguilón y D. Juan Torrecilla del Puerto, los cuales lo presentarán a la mayor brevedad; publicandose estas dos determinaciones en la forma ordinaria, y dandose cuenta por el correo ordinario con certificación de esta acta y la celebrada en el día de ayer, a la Junta del Gobierno instalada en la Ciudad de Santiago. Así lo acordaron y firman. Sal. de f. yo el Sr. certifico =

Amoraga <sup>Jose. M. Encalante</sup> Pedro María  
 Trinidad Somera <sup>Melgares</sup> Torrecilla  
 Navarro Arvizu <sup>Melgares de Aguilón</sup>  
 Cortes <sup>Olivero</sup>